

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2020
(Acuerdo de Consejo Rector de 09-07-2020; BOP nº 138, de 21-07-2020).**

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE JUSTIFICACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 6: PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES
DEPORTIVAS EN ALTA COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2019-
2020.**

En relación con los **expedientes de subvención que se relacionan en el Anexo I**, se les comunica que examinada por la coordinadora de programas del Servicio de Gestión Deportiva la documentación presentada para su justificación al amparo de las bases 18 a 20 de la convocatoria citada en el encabezamiento, existen reparos a la cuenta justificativa y/o se observa documentación incompleta.

Por ello, se les requiere que en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento, subsanen los defectos y/o acompañen los documentos que se indican en el anexo que se acompaña.

Así mismo se les indica que la justificación incompleta o no válida dará lugar al reintegro de la subvención (base 21 de la convocatoria y artículos 30.8 y 37.1. aptdo c) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Lo que se publica para general conocimiento.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

Técnico Servicio de Administración

Fdo.: Rafaela Rosa Cobos



Anexo I: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE JUSTIFICACIÓN
Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2020

LÍNEA 6: PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS EN ALTA
COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2019-2020.

EXPTE.	CIF	ENTIDAD	COMPETICIÓN	Importe Subvención Concedida	Importe Presupuesto Gastos-Ingresos	A SUBSANAR
2020-L6-01	G14200448	CLUB DEPORTIVO LA SALLE	Balonmano. Segunda División Masculina	10.640,95 €	10.640,95 €	No presenta documentos gráficos de las medidas de difusión. En la cuenta justificativa se detecta en su apartado de gastos que no viene bien especificado el concepto y las facturas presentadas no coinciden con el proyecto ejecutado, además de no presentar todas las facturas incluidas en el detalle de gastos.
2020-L6-03	G14397350	CLUB DEPORTIVO ADESAL LA FUENSANTA	Balonmano. División de Honor Plata Femenina	28.191,37 €	52.346,00 €	La justificación presentada no se adecua a lo exigido en la Convocatoria (apartado 20 de bases generales), en cuanto a impresos a presentar y que hace imposible valorar la misma por la omisión de datos necesarios para su comprobación. Revisar detalle de gastos comprobando que se añade documentos probatorios de las facturas y del pago de las mismas. Presenta gastos no subvencionables, además de no ser objeto del proyecto subvencionado.
2020-L6-04	G14972103	MEZQUITA RUGBY CLUB	Rugby. II División Regional. Grupo Occidental	5.338,01 €	12.221,67 €	No presenta documentos gráficos de las medidas de difusión. La cuenta justificativa no viene acompañada de las facturas y demás documentos de valor probatorio para acreditarlos.
2020-L6-08	G14980452	CD CORDOBA FUTSAL PATRIMONIO	Fútbol Sala. Primera División Masculina	30.026,31 €	148.512,26 €	En la cuenta justificativa no se presentan documentos probatorios de todos los gastos presentados como del abono correspondiente por lo que se deberá comprobar y una vez revisada cumplimentar con este criterio (ojo facturas iguales repetidas en detalle de gastos).
2020-L6-09	V14338719	CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO DE SALES - SALESIANOS C	Voleibol. Primera Andaluza Senior Masculino	2.520,00 €	4.200,00 €	No presentan documentos gráficos de las medidas de difusión. Los gastos presentados no corresponden al periodo subvencionable. La cuenta justificativa es menor al presupuesto inicial presentado.



FIRMANTE

RAFAELA ROSA COBOS (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

cc944fc015885ba4832021bee18caa18e80860bd3

NIF/CIF

****842**

FECHA Y HORA

18/05/2021 13:48:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cc944fc01585ba4832021bee18caa18e80860bd3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2021_000000000000000000000006432092

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/05/2021 13:42:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

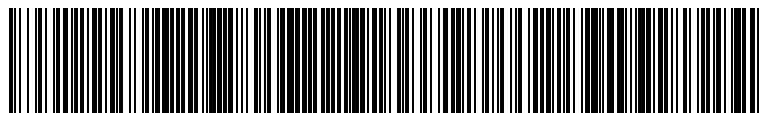
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cc944fc01585ba4832021bee18caa18e80860bd3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf